

MINISTERIO DE JUSTICIA

3624

CORRECCION de errores del Real Decreto 142/1981, de 9 de enero, sobre organización y funcionamiento del Registro de Entidades Religiosas.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 31 de enero de 1981, páginas 2247 y 2248, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo tercero, apartado segundo, c), donde dice: «Fines religiosos con respeto de los límites establecidos en el artículo segundo de la Ley Orgánica ...», debe decir: «Fines religiosos con respeto de los límites establecidos en el artículo tercero de la Ley Orgánica ...».

En el artículo sexto, donde dice: «... y los interesados podrán ejercitar las acciones que previene el artículo tercero de la Ley Orgánica ...», debe decir: «... y los interesados podrán ejercitar las acciones que previene el artículo cuarto de la Ley Orgánica ...».

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

3625

ORDEN de 13 de enero de 1981 por la que se aprueban los documentos «Obras de paso de carreteras. Colección de losas esviadas de hormigón armado. Tipo HA-7» y «Obras de paso de carreteras. Colección de losas esviadas de hormigón pretensado. Tipo HP-3».

Ilustrísimo señor:

Desde la entrada en vigor de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, de acuerdo con el artículo cinco, número seis de la misma, este Ministerio viene revisando y actualizando la normativa técnica vigente en la materia.

Ha sido comprobada desde hace varios años la eficacia y utilidad del empleo de colecciones oficiales de modelos de los elementos que más se repiten en las carreteras, como son las obras de fábrica y puentes de luces moderadas, que además de ahorrar la repetición de cálculos y mediciones permite determinar con facilidad y suficiente aproximación la solución más idónea en cada caso.

En la actualidad están vigentes colecciones de pasarelas para peatones, de losas de tramos con vigas de hormigón pretensado, de estribos y de pilas. Teniendo en cuenta que entre dichas colecciones no hay ninguna de losas esviadas de hormigón armado ni de hormigón pretensado, se ha estimado conveniente prepararlas, dada la frecuencia con que se presenta su necesidad.

Por otra parte, las colecciones objeto de la presente Orden han sido informadas favorablemente por la Comisión Permanente de Normas de la Dirección General de Carreteras.

Por lo expuesto este Ministerio, en virtud de las facultades que le concede el artículo cinco, número seis, de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y a propuesta de la Dirección General de Carreteras, ha dispuesto:

1.º Aprobar los documentos «Obras de paso de carreteras. Colección de losas esviadas de hormigón armado. Tipo HA-7» y «Obras de paso de carreteras. Colección de losas esviadas de hormigón pretensado. Tipo HP-3», que se acompañan como anexo.

2.º El uso de dichas colecciones no es obligatorio, debiendo considerarse en cada caso si las soluciones que en ellas figuran son las más adecuadas al mismo.

3.º Justificando el uso, en su caso, el proyectista queda eximido de incluir en el proyecto los cálculos justificativos y mediciones detalladas de la losa de que se trate.

4.º No habiéndose considerado en el cálculo de las losas de estas colecciones los efectos sísmicos, éstas no son de aplicación directa en zonas sísmicas. No obstante, si se desea utilizar sus soluciones en una de estas zonas, deberá efectuarse e incluirse en el proyecto correspondiente un estudio del caso particular de que se trate.

5.º Queda autorizado el empleo de las colecciones objeto de la presente Orden a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de enero de 1981.

SANCHO ROF

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

ANEXO QUE SE CITA

Obras de paso de carreteras

COLECCION DE LOSAS ESVIADAS DE HORMIGON ARMADO. TIPO HA-7

INDICE

1. Memoria.

- 1.1. Generalidades.
- 1.2. Definición de las losas.
- 1.3. Instrucciones aplicadas.
- 1.4. Control de calidad.
- 1.5. Características de los materiales.
- 1.6. Coeficientes de seguridad.
- 1.7. Cargas y sobrecargas.
- 1.8. Cálculo de esfuerzos.
- 1.9. Armaduras.
- 1.10. Comprobación a esfuerzo cortante.
- 1.11. Apoyos.
- 1.12. Planos.
- 1.13. Mediciones.

2. Planos.

- 2.1. Secciones tipo-barreras semirrígidas.
- 2.2. Secciones tipo-barreras rígidas.
- 2.3. Definición geométrica y apoyos.
- 2.4. Secciones y detalles.
- 2.5. Planta de armaduras.
- 2.6. Definición de armaduras-barreras semirrígidas y nivel de control 1.
- 2.7. Definición de armaduras-barreras semirrígidas y nivel de control 2.
- 2.8. Definición de armaduras-barreras rígidas y nivel de control 1.
- 2.9. Definición de armaduras-barreras rígidas y nivel de control 2.
- 2.10. Datos para el cálculo de apoyos-ancho de calzada 7,00.
- 2.11. Datos para el cálculo de apoyos-ancho de calzada 10,00.
- 2.12. Datos para el cálculo de apoyos-ancho de calzada 12,00.

3. Mediciones.

- 3.1. Mediciones para sección tipo I.
- 3.2. Mediciones para sección tipo II.
- 3.3. Mediciones para sección tipo III.
- 3.4. Mediciones para sección tipo IV.
- 3.5. Mediciones para sección tipo V.
- 3.6. Mediciones para sección tipo VI.

1. MEMORIA

1.1. Generalidades.

La presente colección está formada por un conjunto de losas macizas, con planta romboidal, de hormigón armado. Con esta disposición estructural, de fácil ejecución, se abarca una zona de luces pequeñas de uso muy frecuente.

Las luces que se han estudiado como tipo son: 5, 6, 8, 10 y 12 metros, que representan de una forma suficiente el intervalo considerado. Cuando se trate de una luz intermedia podrán adoptarse los valores correspondientes a la losa de luz inmediatamente superior a las tipificadas en esta colección.

Se han considerado ángulos de esviaje variando de forma continua desde 0° (planta rectangular) a 45° sexagesimales.

Para cada luz se han estudiado tres anchos distintos de calzada, cada uno de los cuales puede, a su vez, estar acompañado por dos tipos distintos de barrera (rígida o semirrígida), con lo que se obtienen, en definitiva, seis secciones transversales de tableros diferentes, que corresponden a las secciones tipo más frecuentes en nuestras carreteras.

Para esta colección se han considerado dos niveles distintos de control de calidad, pudiendo adoptarse uno u otro a juicio del proyectista.

1.2. Definición de las losas.

Se han estudiado losas macizas de hormigón armado con apoyos puntuales en dos bordes.

Las luces tipificadas y sus espesores correspondientes se indican a continuación:

L (m) ...	5	6	8	10	12
e (m) ..	0,35-0,40	0,40-0,45	0,60	0,80	1,00

En las losas de 5 y 6 metros de luz figuran dos valores de canto; el primero es el valor del canto adoptado hasta un cierto ángulo de esviaje, mientras que el segundo es el utilizado para ángulos de esviaje superiores a aquél.

Los tres anchos de plataforma de carretera considerados son los de 7, 10 y 12 metros, que dan origen a losas de anchos 7,60, 10,60 y 12,60 metros con barreras rígidas y de 8,50, 11,50 y 13,50 metros con barreras semirrígidas. Para anchos comprendidos entre los anteriores puede utilizarse la colección, según las notas contenidas en los planos.